

CONSTANCIA: Agosto 15 de 2023. A despacho de la señora Juez para resolver.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2020-00420-00

Auto No. 1062

Se agrega a las diligencias el anterior oficio proveniente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL de Villamaría, Caldas librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR donde es demandante la señora FRANCIA ELENA RAMOS DUQUE y demandado SANTIAGO MARÍN RESTREPO –Rad 2022-00337-00- y de acuerdo a lo comunicado en el mismo, se ordena oficiar a dicho Despacho y para el referido proceso, informándoles que dicho embargo surte los efectos esperados en el momento procesal oportuno.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb9ad1653687e43204c652291e89651ca00769f1ca499243bedbb7148d58b91**

Documento generado en 15/08/2023 03:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>